

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA LA TRAMITACIÓN DE URGENCIA PARA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE DEL CENTRO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE SEVILLA (EXPTE.: SER - 01/2025. CONTR-250746)

Visto el expediente CONTR 2025/250746, relativo a la contratación del servicio de limpieza de la sede del Centro de Valoración y Orientación de personas con discapacidad de Sevilla, sito en la calle Japón n.º 37, 41071, Sevilla.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El Decreto 255/2021, de 30 de noviembre, por el que se regulan la organización y las funciones de los centros de valoración y orientación de personas con discapacidad en Andalucía y se desarrolla el procedimiento para la valoración del grado de discapacidad en la Comunidad Autónoma, dispone en su artículo 2 que estos centros de valoración y orientación de personas con discapacidad (en adelante, CVO) se configuran como la estructura física y funcional de carácter público destinada a la valoración, orientación y asesoramiento de las personas con discapacidad. Actualmente, la plantilla del CVO de Sevilla asciende a un total de 80 personas trabajadoras y el volumen medio de personas usuarias atendidas diariamente ronda las 150. En este sentido, el mantenimiento en condiciones de salubridad e higienes adecuadas en sus instalaciones resulta indispensable.

SEGUNDO.- El servicio de limpieza en el CVO de Sevilla se ha venido prestando desde el año 2021 en virtud del contrato EXPTE. SER - 03/2021 CONTR-2021 - 324847, prorrogado con fecha 22 de septiembre de 2023, y con vigencia hasta el 21 de septiembre de 2025. No obstante, por haber incurrido en la causa establecida en la letra i del apartado 1 del artículo 211 de la LCSP, con fecha 8 de abril de 2025 se ha iniciado expediente administrativo de resolución de contrato.

Por tanto, según establece el artículo 213 apartado 6 de la LCSP, al tiempo de incoarse el expediente administrativo de resolución del contrato, se inicia el procedimiento para la adjudicación del nuevo, siendo de aplicación para ambos procedimientos la tramitación de urgencia, como recoge el citado artículo.

TERCERO.- Dado el carácter esencial del objeto del contrato, para garantizar la prestación del servicio durante la tramitación del nuevo contrato, se ha recurrido a la contratación menor durante los meses de abril y mayo, en virtud del expediente CONTR. 2025/276022.

Calle Japón, 37
41020 - Sevilla

T: 955928880
cvosevilla.cipsc@juntadeandalucia.es



MARIA LUISA CAVA CORONEL		09/04/2025 13:44:46	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwe8a0DXsBc1IV0FN3EnHiJv0AC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CUARTO.- Por parte de esta Delegación Territorial, se han realizado los trámites necesarios para iniciar el expediente de contratación CONTR 2025/250746 por procedimiento abierto y urgente el SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL CENTRO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE SEVILLA, dado el carácter esencial y de interés público de este servicio para mantener las instalaciones en un estado óptimo y saludable que posibiliten la atención del centro de forma adecuada.

Teniendo en cuenta los plazos amplios que resultan operativos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en lo sucesivo, LCSP) para la licitación de un contrato de servicios por procedimiento abierto, que abarca, entre otros, presentación de ofertas, subsanaciones, documentación previa a la adjudicación, plazo especial por tratarse de un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación, con las especialidades procedimentales que estos hechos conllevan, resulta vital acudir a la tramitación de urgencia para que no se vea comprometida la continuación y efectiva prestación de este servicio esencial.

Por tanto, teniendo en cuenta todo lo anterior se considera imprescindible la tramitación urgente del expediente, dada la importancia de las prestaciones que este contrato prevé, y así poder acelerar los trámites necesarios para poder iniciar la ejecución de un nuevo contrato de limpieza con fecha 1 de julio de 2025, permitiendo la continuidad del servicio sin comprometer su efectividad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 119 de la LCSP dispone que podrán ser objeto de tramitación urgente los expedientes correspondientes a los contratos cuya celebración responda a una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público. A tales efectos, el expediente deberá contener la declaración de urgencia hecha por el órgano de contratación, debidamente motivada.

SEGUNDO.- El artículo único, Dos, del Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica la disposición adicional tercera del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, crea la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, a la que, en la Disposición adicional undécima del referido Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, modificado por el apartado Tres del citado artículo único del Decreto 300/2020, de 30 de agosto, se le adscriben los servicios periféricos de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

TERCERO.- La Orden de 18 de febrero de 2025, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, y se publicitan delegaciones de competencias de otros

Calle Japón, 37
41020 - Sevilla

T: 955928880
cvosevilla.cipsc@juntadeandalucia.es



MARIA LUISA CAVA CORONEL		09/04/2025 13:44:46	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGwe8a0DXsBc1IV0FN3EnHiJv0AC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

órganos, atribuye a la persona titular de la Delegación Territorial a la que están adscritos los servicios periféricos de la referida Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad las funciones que la normativa de contratos atribuye al órgano de contratación en relación a los contratos administrativos o privados, incluidos los de carácter patrimonial, derivados de la gestión de los créditos para gastos que se le asignen.

Por ello,

RESUELVO

Declarar urgente la tramitación del expediente de contratación por el procedimiento abierto, del Servicio de Limpieza en el Centro de Valoración y Orientación de Personas con Discapacidad de Sevilla, situado en la calle Japón, número 37 (Sevilla Este).

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
LA DELEGADA TERRITORIAL
(Orden de 18 de febrero de 2025, BOJA nº 37 de 24 de febrero)

Fdo. M.ª Luisa Cava Coronel

Calle Japón, 37
41020 - Sevilla

T: 955928880
cvosevilla.cipsc@juntadeandalucia.es



MARIA LUISA CAVA CORONEL		09/04/2025 13:44:46	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwe8a0DXsBc1IV0FN3EnHiJv0AC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	